



f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

Manizales, 15 de abril de 2021

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0273 de 2020.
Asunto: Prorroga 1.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Prorroga No 01 al contrato No 0273 de 2020 que tiene como objeto: **“OBRA 1: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES CALLE 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO LA MARINA, SECTOR LA RONDA BARRIO VILLA AYDE Y PRIMERA ETAPA EL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CANCHA VIEJA EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS”**

El Supervisor del contrato considera se requiere la prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se han tenido dificultades con algunos propietarios especialmente en el sector denominado la Ronda, y en el sector del Matadero ya que tenían preocupación por el trazado del alcantarillado, situación que obligo a realizar un nuevo trazado de forma concertado con la comunidad.
- Las inclementes lluvias en los meses de febrero y marzo han contribuido notablemente a la caída del rendimiento en las obras.

Por todo lo anterior se considera pertinente otorgar al contratista una plazo adicional para la culminación de las obras de 20 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.


VoBo SERGIO LOPERA PROAÑOS
Jefe Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

Belalcázar, 16 de abril de 2021.

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ingeniero

LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

Supervisor de zona

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 1 al contrato 0273 de 2020.

Cordial saludo,

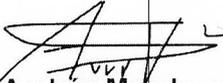
En relación al contrato de obra No. 0273 de 2020, el cual tiene por objeto "**OBRA 1: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES CALLE 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO LA MARINA, SECTOR LA RONDA BARRIO VILLA AYDE Y PRIMERA ETAPA EL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CANCHA VIEJA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS**", me permito solicitar ante usted la prórroga No. 1, justificada bajo las siguientes consideraciones que se describen a continuación:

1. Debido a las lluvias presentadas durante la ejecución del contrato, se ha hecho preciso suspender varias de las actividades programadas, generando de esta forma retrasos para llevar a cabo la ejecución de las diferentes actividades.

En razón a lo anterior expuesto, solicito tramitar la prórroga No. 1 por un término de veinte (20) días calendario a partir de la fecha de finalización de acuerdo al proceso contractual.

Manifiesto que para la ejecución del contrato durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos.

Atentamente,


Lino Andrés Mendoza Velásquez
C.C. 79.838.206



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

15/04/2021

Objeto de la contratación

Prorroga 1 al contrato 0273 de 2020 con objeto: "OBRA 1: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES CALLE 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO LA MARINA, SECTOR LA RONDA BARRIO VILLA AYDE Y PRIMERA ETAPA EL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CANCHA VIEJA EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS"

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

Ejecución en la actualidad del contrato 0273 de 2020

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Se requiere realizar la prórroga 1 al contrato 0273 de 2020, con el fin de cumplir con el objeto contractual teniendo como soporte:

- Se han tenido dificultades con algunos propietarios especialmente en el sector denominado la Ronda, y en el sector del Matadero ya que tenían preocupación por el trazado del alcantarillado, situación que obligo a realizar un nuevo trazado de forma concertada con la comunidad.
- Las inclementes lluvias en los meses de febrero y marzo han contribuido notablemente al retraso del rendimiento en las obras.

Por todo lo anterior se considera pertinente otorgar al contratista una plazo adicional para la culminación de las obras de 20 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

Conveniencia

Con esta adición se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, protegiendo la inversión en el sector y a la empresa de reclamaciones por parte de la comunidad.

Oportunidad

Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato 0273 de 2020; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Ingeniero civil con cinco años de experiencia en el ejercicio de su profesión

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
		-

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS
--------------------	--------------------------------

Plazo de ejecución	VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZA CONTRACTUAL
--------------------	--

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	MEDIANTE EL PAGO DE ACTAS MENSUALES
---------------	-------------------------------------

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta, por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	ingeniero de zona

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

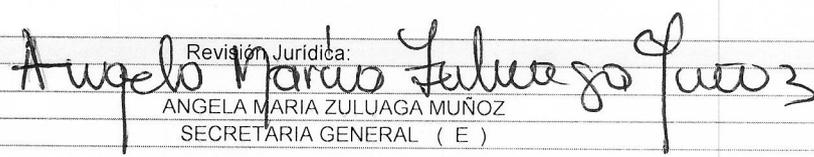
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	Aplica
Consultoría	
Prestación de Servicio	
Interventoría	

Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	LUIS FERNANANDO ARIAS V.	Nombre:	SERGIO LOPERA PROANOS
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DE O Y M

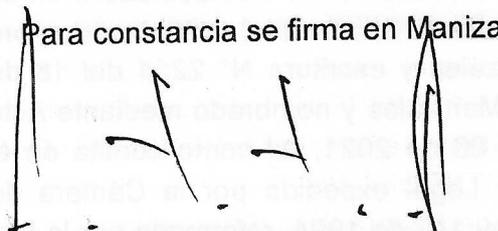
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL (E)

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0273 DEL 2020 CUYO OBJETO ES OBRA 1: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES CALLE 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO LA MARINA, SECTOR LA RONDA, BARRIO VILLA AYDE Y PRIMERA ETAPA EL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CANCHA VIEJA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR SUSCRITO CON LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.838.206** de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0273 de 2020 suscrito entre las partes el día 31 de diciembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 17 de abril de 2021. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 15 de abril de 2021 suscrito por el Ingeniero de Zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *"Se requiere realizar la prórroga N 1 al contrato 273 de 2020, con el fin de cumplir con el objeto contractual teniendo como soporte: -Se han tenido dificultades con algunos propietarios especialmente en el sector denominado la ronda, y en el sector del matadero ya que tenían preocupación para el trazado del alcantarillado, situación que obligó a realizar un nuevo trazado de forma concertada con la comunidad. - Las inclementes lluvias en los meses de febrero y marzo han contribuido notablemente al retraso del rendimiento en las obras. Por todo lo anterior, se considera pertinente otorgar al contratista un plazo adicional para la culminación de las obras de 20 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual. Al realizar esta prórroga se estará*

garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de EMPOCALDAS en el sector y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones de la comunidad. Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato 0273 de 2020; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0273 de 2020 VEINTE (20) días calendario más, contados a partir de la fecha de vencimiento Inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

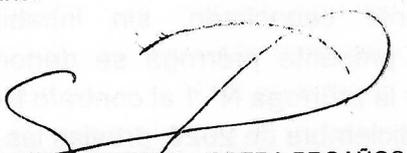
Para constancia se firma en Manizales a los 15 días del mes de abril de 2021.



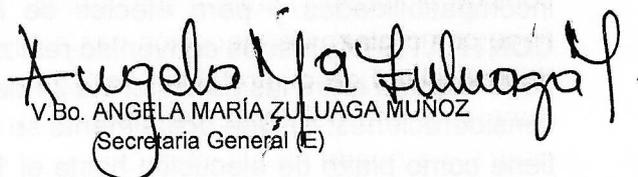
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ
Contratista



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



V.Bo. **ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**
Secretaria General (E)

Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA CON PRÓRROGA N 1**



CONTRATO	0273 DE 2020
OBJETO	OBRA 1: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES CALLE 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO LA MARINA, SECTOR LA RONDA BARRIO VILLA AYDE Y PRIMERA ETAPA EL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CANCHA VIEJA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BELALCÁZAR - CALDAS
VALOR	\$210.815.669
CONTRATISTA	LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ
CC	79.838.206
PLAZO	HASTA EL 07 DE MAYO DE 2021
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	540-47-994000013849
PÓLIZA DE RCE No.	540-74-994000003131
COMPAÑIA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	17-feb-21	10-ago-21	\$ 63.244.700,70
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	17-feb-21	10-may-24	\$ 42.163.133,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 42.163.133,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	17-feb-21	10-ago-21	\$ 63.244.700,70

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0273 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

19 ABR 2021

[Handwritten signature]
ANDRÉS FELIPE TÁBA ARROYAVE
 Gerente

[Handwritten signature]
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
 Secretaria General (E)

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5401238257**

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000013849 ANEXO: 4

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA	COD. AGENCIA: 540	RAMO: 47						
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>04</td> <td>2021</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	19	04	2021
DIA	MES	AÑO						
19	04	2021						
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>04</td> <td>2021</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	19	04	2021
DIA	MES	AÑO						
19	04	2021						

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **79.838.206**

DIRECCIÓN: KR 8 45 35 OF 810 CC ALAMEDAS BR LOS CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 7732660

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO:	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA		
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	17/02/2021	10/08/2021	63,244,700.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/02/2021	10/05/2024	42,163,133.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	42,163,133.80

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA N° 273 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBRA 1: CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES, CALLE 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO LA MARINA, SECTOR LA RONDA BARRIO VILLA AYDE Y PRIMERA ETAPA DEL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPARACION DE ALCANTARILLADO SECTOR CANCHA VIEJA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

TEXTO ACLARATORIO
SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGUN PRORROGA NO. 01 DE FECHA 15/04/2021. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***147,570,968.30	VALOR PRIMA: \$ *****24,258	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****5,559	TOTAL A PAGAR: \$ *****34,817
--	--------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	9963	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC20790D09F47E57



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401238265

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000003131 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA	COD. AGE: 540	RAMO: 74	PAP:
DIA MES AÑO 19 04 2021	DIA MES AÑO HORAS 19 07 2021 23:59	DIA MES AÑO HORAS 10 08 2021 23:59	DIA MES AÑO 19 04 2021
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	DIA MES AÑO HORAS 19 07 2021 23:59	DIA MES AÑO HORAS 10 08 2021 23:59	DIA MES AÑO 19 04 2021
	VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	DIAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ** IDENTIFICACIÓN: **CC 79.838.206**

DIRECCIÓN: **KR 8 45 35 OF 810 CC ALAMEDAS BR LOS LAURELES** CIUDAD: **MONTERIA, CORDOBA** TELÉFONO: **7732660**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ** IDENTIFICACIÓN: **CC 79.838.206**

DIRECCIÓN: **KR 8 45 35 OF 810 CC ALAMEDAS BR LOS LAURELES** CIUDAD: **MONTERIA, CORDOBA** TELÉFONO: **7732660**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: **NIT 001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ** CC : **79838206**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** CIUDAD: **MEDELLÍN**

DIRECCION: **CONTRATO DE OBRA N° 273**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL** MANZANA:

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 63,244,701.00		
	63,244,701.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del CONTRATO DE OBRA N° 273 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBRA 1: CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES, CALLE 8 Y 9 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO LA MARINA, SECTOR LA RONDA BARRIO VILLA AYDE Y PRIMERA ETAPA DEL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPARACION DE ALCANTARILLADO SECTOR CANCHA VIEJA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS.
TEXTO ACLARATORIO
SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGUN PRORROGA NO. 01 DE FECHA 15/04/2021. VIGENCIA DESDE 17/02/2021 HASTA 10/08/2021 LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****63,244,701.00	VALOR PRIMA: \$ *****11,436	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****3,123	TOTAL A PAGAR: \$ *****19,559
---	--------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	CLAVE 9963	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000540123826

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

ISIERRA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000003131**

ANEXO: 3

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

PAGINA: 2

TOMADOR: **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ**

IDENTIFICACION: **79.838.206**

ASEGURADOS							
ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206	CONTRATO DE OBRA N° 273	MEDELLÍN	63,244,701.00	11,436	14,559
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						11,436	14,559